



## Contrato 08/2024

### CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, ubicada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Decano Prof. Dr. Ricardo Luís Vicente Pavetti Pellegrini, con cédula de identidad N° 325.746, en adelante denominada la contratante, y por la otra parte, la firma CONSTRUCTORA FENAR, con RUC N° 720.953-3, domiciliada en Comendador Nicolas Bo N° 1868 Barrio Santo Domingo, Lambaré, Paraguay, representada en este acto por el Señor Nery Passi Rumich Ayala propietario, con cédula de identidad N° 720.953, en adelante denominada el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente como "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES en relación con la adjudicación de la convocatoria:

**"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026".**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre ellos, se dará prioridad en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

  
CONSTRUCTORA FENAR  
Nery Passi Rumich A.  
RUC: 720953 - 3





## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451.950.

Teniendo en cuenta que el proceso tiene carácter plurianual, se indica que los pagos realizados están supeditados a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del plan financiero fiscal para los años 2024, 2025 y 2026.

ADJUDICACION	2024	2025	2026
1.855.938.159	377.181.485	739.378.337	739.378.337

## Procedimiento de contratación

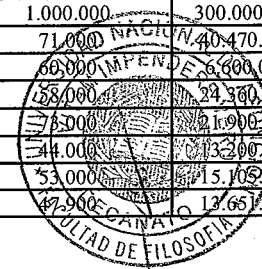
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 451.950 convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1421/2024.

MONTO TOTAL L.P.N N°1/2024 DEL ID N°: 451.950, PLURIANUAL 2024-2025-2026 Gs. 1.855.938.159

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Replanteo y marcación	300	4.100	1.230.000
2	Servicio de poda	1	2.260.000	2.260.000
3	Servicio de nivelado de terreno	1	3.000.000	3.000.000
4	Servicio de Excavación Estructural	95	47.274	4.491.030
5	Colocación de hormigón armado	24	2.317.000	55.608.000
6	Asentamiento / Cimiento de Hormigón	25	2.230.000	55.750.000
7	Pilar	15	2.260.000	33.900.000
8	Pilar	10	2.730.000	27.300.000
9	Construcción de losa	45	1.790.000	80.550.000
10	Colocación de hormigón armado	15	2.180.000	32.700.000
11	Colocación de hormigón armado	10	2.230.000	22.300.000
12	Escalera	12	2.210.000	26.520.000
13	Servicio de protección ignífuga en edificios	1	23.000.000	23.000.000
14	Servicio de nivelación del terreno	25	121.000	3.025.000
15	Servicio de nivelación del terreno	40	143.000	5.720.000
16	Construcción de Pared	540	175.000	94.500.000
17	Construcción de Pared	420	183.000	76.860.000
18	Servicio de colocación de ladrillos	1	4.000.000	4.000.000
19	Servicio de colocación de ladrillos	195	40.000	7.800.000
20	Servicio de instalación de chapa	300	1.000.000	300.000.000
21	Construcción de Pared	570	71.000	40.470.000
22	Construcción de Pared	110	66.000	7.260.000
23	Construcción de Pared	420	58.000	24.360.000
24	Colocación de pisos	300	76.000	22.800.000
25	Colocación de pisos	300	44.000	13.200.000
26	Colocación de pisos	285	53.000	15.105.000
27	Colocación de pisos	285	47.900	13.651.500

CONSTRUCTORA FENAR  
Nery Passi Rumich A.  
RUC: 720953 - 3





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA  
DECANATO



28	Colocación de pisos	260	140.000	36.400.000
29	Colocación de pisos	40	150.000	6.000.000
30	Colocación de pisos	285	850.000	242.250.000
31	Instalación o colocación de zócalo	190	90.000	17.100.000
32	Instalación o colocación de zócalo	110	40.000	4.400.000
33	Instalación de azulejos	125	89.000	11.125.000
34	Instalación de azulejos	22,5	112.000	2.520.000
35	Mesada de mampostería con revestimiento	8,5	1.700.000	14.450.000
36	Aberturas	12	1.200.000	14.400.000
37	Aberturas	3	1.500.000	4.500.000
38	Aberturas	22	160.000	3.520.000
39	Aberturas	2	2.650.000	5.300.000
40	Aberturas	2	2.300.000	4.600.000
41	Aberturas	75	1.100.000	82.500.000
42	Aberturas	95	1.100.000	104.500.000
43	Aberturas	1	4.800.000	4.800.000
44	Servicio de colocación/desmontaje de barandas de seguridad	1	27.000.000	27.000.000
45	Provisión, instalación y montaje de caños para agua y accesorios.	1	7.800.000	7.800.000
46	Construcción de desagüe cloacal	1	10.000.000	10.000.000
47	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	6	1.650.000	9.900.000
48	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	1	1.700.000	1.700.000
49	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	1	550.000	550.000
50	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	1	5.600.000	5.600.000
51	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios	1	3.900.000	3.900.000
52	Construcción de desagüe pluvial	1	3.500.000	3.500.000
53	Construcción e instalaciones eléctricas	1	18.000.000	18.000.000
54	Construcción e instalaciones eléctricas	1	47.000.000	47.000.000
55	Servicio de pintura de exteriores	240	20.000	4.800.000
56	Servicio de pintura de interiores	570	21.000	11.970.000
57	Servicio de pintura de exteriores	295	22.000	6.490.000
58	Servicio de pintura de exteriores	420	25.000	10.500.000
59	Servicio de pintura de exteriores	280	21.000	5.880.000
60	Servicio de pintura	55	30.000	1.650.000
61	Servicio de instalación de canaletas de descarga	95	24.000	2.280.000
62	Servicio de pintura	1	25.000.000	25.000.000
63	Construcción de acera o vereda	1	13.000.000	13.000.000
64	Limpieza de obra	1	8.000.000	8.000.000
65	Servicios de prevención de incendios	1	14.131.338	14.131.338
66	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos	240	250.000	60.000.000
67	Servicio de retiro de vallado	1	3.121.291	3.121.291
			<b>Precio Total</b>	<b>1.855.938.159</b>

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *VISION BANCO (UENO BANK) N° de Cuenta 9004022726.-*

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán prestarse dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

**CONSTRUCTORA FENAR**  
Nery Passi Rumich A.  
RUC: 720953 - 3





## Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Jefe de Patrimonio, el Señor Lic. Alcides Riveros con C.I. N° 1.857.227.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato se aplicarán conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Si se supera el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos, de conformidad con el Artículo 97 del Decreto N° 9823/23, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". En caso contrario, deberá continuar aplicando las multas correspondientes.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas que superen el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado de forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá de acuerdo con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada contra el procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

  
CONSTRUCTORA FENAR  
Nery Passi Rumich A.  
RUC: 720953 - 3





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA  
DECANATO



el contrato o la parte del mismo que se vea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP. En tal caso, LAS PARTES deberán asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

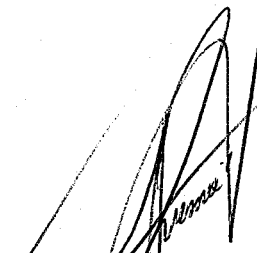
El contrato, así como toda la correspondencia y los documentos relativos al mismo, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos de sustento y el material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma, siempre que vengan acompañados de una traducción realizada por un traductor matriculado en la República del Paraguay. En este caso, la traducción deberá abarcar las partes pertinentes al idioma castellano y prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor asumirá todos los costos relacionados con las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dichas traducciones.

Dentro del mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del 2024.

  
Sr. Nery Passi Rumich Ayala  
Representante Legal de la Empresa  
CONSTRUCTORA FENAR

C.I. N° 720.953

  
CONSTRUCTORA FENAR  
Nery Passi Rumich A.  
RUC: 720953 - 3



  
Prof. Dr. Ricardo Pavetti Pellegrini  
DECANO

Facultad de Filosofía U.N.A.  
C.I. N° 325.746